!VIVA LA FEDERAC ON!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 4 DE ENERO DE 1840. *Núm. 4,947.*

LA
GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
PRECIO.
Subscripcion por mes...12 Ps.
Números sueltos sencillos 6rs.
Se vende en la misma imprenta.

Introduccion de GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Dia 30.

Del monte ha conducido Don Plácido Arece 9 cabezas, compradas por D. Manuel Castro—á D. Isidro Agerre. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Toribio Reina 98 cabezas, compradas por D. Juan Larrea—47 á D. Eusevio Pereira, 28 á D. Bernardo Toph18 á D. Toribio Pereira, 15 á D. Pedro Pavon. Para saladero.

Dia 31.

De Chascomus ha conducido D. Valentin Gonzalez 133 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma—á D. Gervacio Lopez. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Manuel Zepeda 130 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre—á Don José Herrera. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Felipe Luna 122 cabezas compradas por D. Joaquin Badia—á D. José Maria Otamendi. Para abasto.

Dia 1.° de Enero.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 36 cabezas compradas por D. José Carrasco—10 á Da. Leonor Zepeda 26 á D. Justo Bñirigo. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Lucas Teves 132 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—á D. Mateo Lastra. Para abasto.

Dia

De Chascomus ha conducido D. Domingo Casa 540 cabezas, compradas por D. Antonio Santa-Maria—242 á D. Vicente Casco, 10 á D. Gracia Teiva, 32 á D. Jaime Calins, 132 á D. Antonio Silva, 7 á D. Gregorio Marin, 17 á D. Domingo Fernandez. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 3
Fermina Ramos, (esclava) Entre-Rios.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 2
D. José Eusebio Paz, con tropa de carretas, Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 3.
D. Tomas Noriega, Córdoba.
José Gonzalez Recaño, Gibraltar.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado dia 3 del corriente.

Cueros vacunos	6
Cueros de carnero (d.)	34
Fanegas trigo	135
Fanegas cebada	16
Arrobas grasa	30
Arrobas sebo	70
Arrobas lana	66
Quesos	205
Cueros de nonato	2

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 3 del corriente.

Cueros vacunos	315
Cueros de potro	56
Cueros de carnero	2760
Arrobas grasa	10
Arrobas sebo	255
Arrobas crin	35
Arrobas lana	1353
Fanegas maiz	8
Fanegas trigo	145

MERCADO DEL OESTE

Trigo vendido el dia 3.

310 fanegas, superior, vendido en varias partidas, desde 34 pesos hasta 45 pesos.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin francés *Lutin*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO.

Calle de la Esmeralda No. 300.

Funcion de Volatin.

En los dias 5 y 6 de Enero de 1840.

Deseoso por su parte el empresario de esta compañia de proporcionar á este respetable público unas funciones lo mas agradable y variado que sea posible, ha dispuesto para los dias indicados las siguientes, que serán ejecutadas con el mayor esmero; la primera será distribuida del modo que sigue:—

Gervacio Macias bailará la media caña y hará una marcha engrillado en la cuerda tirante, donde colocará un vaso y se parará de cabeza.

Catalina Manzanares marchará con cuatro vasos de agua en la boca y se parará de cabeza entre una rueda de puñales.

Segundo Laguna bailará unas cuadrilles y dará un salto sobre una banda de lienzo de vara y media de ancho y caerá parado en la cuerda.

Carolina Sosa bailará un minuet federal.

El Payaso divertirá al público con algunas pruebas de ligereza de manos.

Gervacio Macias hará la marcha del Cazador y concluirá con bailar un valce por alto.

Catalina Manzanares hará una marcha por el estremo opuesto de la maroma con los ojos vendados, haciendo unas actitudes.

Segundo Laguna hará varias actitudes en la cuerda con una bandera en cada mano y concluirá con bailar el gato.

El Payaso se pondrá una piedra sobre la barriga, y dos hombres con dos masos martillando hasta romperla.

Gervacio Macias hará una marcha con un triangulo de cristales en la cabeza y concluirá con bailar unas cuadrillas con una barra de grillos en los pies dando varias sentadas.

El Payaso se tragará un florete de media vara de largo.

Dará fin con un lucido volteo por toda la compañía.

PARA EL LUNES.

Se dará una funcion dividida en once partes variadas, donde el Payaso hará la prueba de la vigornia y encima de dicha le harán pedasos una piedra; finalizará con la salida del hermoso petizo Sultan, que hará algunas habilidades. e3—2p

Aviso.

EN frente de la Capilla de Merlo, hay en venta un sitio: la persona que quiera verlo ocurra á la quinta de Peña; encontrarán con quien tratar. e4 10p

Cocinero ó cocinera.

SE necesita un cocinero ó bien una cocinera que sepa bien su oficio y dé recomendaciones de su conducta.

Tambien se desea comprar una volanta en buen uso. En esta imprenta darán razon. e4—tfc.

MANGAS

DE NUEVA INVENCION PARA SACAR

MUCHA AGUA.

HAY hechas, y se hacen al gusto del que las necesite, en la calle de la Alameda No. 27. e4—2*

Aviso

EN la calle de Chacabuco No. 104, hay cal en venta á 32 ps. fanega. e4—3c.

Caballos.

Se compra uno ó dos que sean buenos.

Tambien se compra una Tropilla entablada: ocurrase á la Caballeriza de Ibarra, Calle de Cuyo, frente de donde era el Circo. 1—

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la calle de Chacabuco núm. 355.

El Mártes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

1 mesa de comer de caoba, 2 mecheros de platina, 2 quinques completos, 1 mesa de cedro, 1 alacena, 1 banco grande de pino, 1 cuja completa, 1 cosina económica, 2 mesas de pino 2 mostradores, 5 puertas de pino, 1 par balanzas, 50 jamones, 1 lámpara 1 carro completo con 1 caballo manso, una porcion de tablones de pino y roble, medias pipas y cuarterolas vacias y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 230

El Martes 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes artículos—

30 rollos tabaco con averia.

POR LOS MISMOS.

En el corralon de maderas calle de Benezuela núm. 164.

El Jueves 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes—

Tablones de cedro, palos de algarrobo, tirantillos de lapacho, ejes, 1 armario, 1 sofá, 4 bancos de carpinteros, puertas y ventanas, 1 altillo de madera, carretillas de mano, varios restos de madera y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

De una Tienda de zapatos &.

El Miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la calle de la Catedral No. 42 y por tener su dueño que redondear este negocio se rematarán precisamente á la mejor postura:

Botines de todas clases y zapatos de capellada alta ingleses, id. de oreja ancha, id. abotinados á la inglesa, zapatillas de baile y xapatos de verano, botas inglesas de primera id. id. de segunda, sombreros finos negros de castor, id. de mediana calidad, cuerdas de colores de Barcelona para guitarra, bandurria ó guitarras para niños, algunas docenas de marroquines negros franceses, peinetas de talco y peines batidores, un paquete de blondas negras francesas, tres docenas costas de box para zapatero y algunos otros artículos y tambien el armazon completo y un espejo &c.

Aviso.

EN la calle de Maypú núm 67 se vende agrio superior a 3 pesos 4 reales el frasco, por barril á 100 pesos. e3—3p

Cocinero.

SE necesita un buen cocinero. Vease en el número 36 calle de la Catedral.

Ojo, Ojo.

GRAN baratillo de carbon de superior calidad, á 5 ps la cuartilla calle de las Piedras No. 203 y 205. e3—3p.

Wanted

A good Cook.—Apply at No. 36 calle de la Catedral.

Aviso.

SE ha perdido una cartera punzó con algunos apuntes, papeles y algunos instrumentos de cirugia. Quien la entregue en la casa calle de Federacion No. 413 será gratificado. e3—2p.

PARA

San Nicolas y Rosario

SALDRAN dos tropas de carretas el 4 del presente. Los que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á la casa de su apoderado—José Maria de Agote. Cuyo núm. 110. e3—3c

Aviso.

Se necesita comprar un criado sin vicios y de buena conducta y tambien un conchavado, ambos para servir de cocheros ó lo que se ofrezca en una casa, deben presentar buenos informes. En la Plaza del 25 de Mayo calle de la Federacion número 19 darán razon. En la misma casa se necesita una conchavada con las mismas calidades. e3—3p

Casa en Venta

En el Pueblo de San Isidro con siete piezas de azotea y terreno de 19 y tres cuartas varas de frente y 49 y tres cuartas de fondo. En 6,500 pesos corrientes. Tambien se cambiará dando dinero encima por una casita pequeña en esta ciudad; en el número 99 calle de la Esmeralda se hallará con quien tratar. e3—3*

Ama de Leche

SE necesita una de buena conducta, en una familia inglesa. Ocurrase á la calle de la Reconquista No. 200. e1—3

VENTA

DE UN PUESTO DE ESTANCIA.

EN el partido de la Capilla del Señor, entre la Cañada de Romero y el Rio de Lujan, con ochocientas ó novecientas cabezas de ganado vacuno, lo mas vacaje, mil cabezas lanares, unos pocos caballos, la poblacion que consta de un rancho y corral de madera blanca, en terreno arrendado y se hace transferencia del campo por dos años, siendo el campo selecto por sus pastos y aguada. La persona que se interese en su compra se verá con el que corre con la venta en la calle de Suipacha núm. 27. e1 3p

TESTERAS.

DE hilo de lana de diferentes gustos y á precios muy moderados, hay de venta en la calle de Potosí núm. 124; de S. Juan una cuadra para el campo. e1 1pd4

Al que le interese.

UNA familia necesita una casa con fondo, distante siete cuadras, mas ó ménos de la plaza de la Victoria, para alquilar bajo contrata: ofreciendo dar tambien á intereses, tres ó cuatro mil pesos. En esta imprenta darán razon. e1 3p

ATENCION

OJO AL AVISO.

SE han perdido trece mil pesos el dia 28 por la mañana en el camino que vá al Pilar que allí vive su dueño D. Francisco Olmos desde las quintas del pueblo, hasta la quinta de Casero; el dinero vá en paquetes de á mil pesos ataditos con un hilo. El que dé noticia ó entregue dicha cantidad, recibirá tres mil pesos en el Pilar, ó en la calle de la Federacion núm. 50. e1 2pd4

La Gaceta.

Buenos-Aires, Enero 4 de 1840.

¡VIVA LA FEDERACION!

El dia 1.° del presente se celebró la solemne apertura de la Decima Septima Legislatura de la Provincia.

Asistieron los Sres. Ministros del Poder Ejecutivo. El de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, á nombre del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, presentó á los Honorables Representantes el importante Mensage que hemos tenido ya la satisfaccion de publicar.

Una inmensa concurrencia ocupaba la barra y recinto de la Casa de Representantes y se prolongaba hasta las calles circunvecinas. Los Sres. Ministros de las naciones amigas y algunos otros respetables extranjeros asistieron á esta festividad de la Patria.

Los ciudadanos de la Provincia dedicaron una guardia de honor de infanteria á sus dignos Representantes, y una escolta de caballería al Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Ambas eran lucidas y numerosas. El Sr. Coronel D. Agustin Ravelo mandó la infanteria, y el de igual clase D. Julian Gonzalez Salomon la caballería—Los ciudadanos de la guardia y escolta llevaban la divisa "*Federacion ó Muerte*" *¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvages unitarios!* y el luto por nuestra heroina de la Confederacion la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas. Todos en número de mas de mil hombres llevaban chaleco colorado y penacho punzó en el sombrero.

En casa de S. E. el Sr. Gobernador se sirvió un abundante refresco á los ciudadanos, en el que reinaron la alegria y júbilo patriótico.

En el tránsito de la Guardia y al formar frente á la casa de Representantes y de S. E., prorrumpieron los ciudadanos en ardorosas aclamaciones de vivo entusiasmo Americano.

Está instalada la décima septima Legislatura. La Provincia celebra sus glorias republicanas á despecho de los salvages unitarios. Este grato cuadro hace honor al pais, y causa un íntimo regocijo. ¡Honor y gratitud al Gobierno y á los dignos Representantes de la Patria!

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838
Año 29 de la Libertad, 24 de la Independencia y 9 de la Confederacion Argentina.

Considerando el Gobierno que los gastos que ocasiona al erario el registro de las marcas de los hacendados establecido por el decreto de 28 de Febrero de 1832, y los que demanda el celo público de la campaña, están muy distantes de guardar proporcion con el ínfimo derecho de un peso que se paga por el registro de cada una; y que ademas es de suma conveniencia la renovacion del registro de marcas de que vá haciendo desaparecer las que quedan sin dueño; ha acordado y decreta:

Art. 1.° Dentro de quince dias de la fecha de este decreto los hacendados y labradores residentes en la ciudad, renovarán sus boletos de Registro, y los en la campaña dentro de tres meses.

2.° Los boletos renovados tendrán valor hasta fin de Diciembre de 1839, y en lo sucesivo la renovacion valdrá por dos años, debiendo hacerse en los tres primeros meses del año á que corresponda.

3.° Los boletos de registro se extenderán en papel del sello de la sexta clase, siendo este el único derecho que se establece por el expresado registro.

4.° Pasado el término que fija el artículo 1.° no harán ni tendrán valor alguno los boletos que no se hallen espedidos en el papel prevenido en el artículo anterior.

5.° Todo propietario de ovejas de trescientas para arriba sean de la clase que fueren, es obligado en las fechas prevenidas en el artículo 1.° y en lo sucesivo segun este decreto, á tener marcas para ellas aunque no [illegible] la señal.

6. ○ El registro de marcas para ovejas se llevará por el Departamento de Policia en libro separado.

7. ○ Se prohibe usar en las haciendas vacunas, caballares, yeguarizas, lanares, y demas especies la señal de las dos orejas trozadas, pudiendo sin embargo usarse la señal de una oreja trozada, toda vez que la otra tenga alguna otra señal.

8. ○ Los hacendados y labradores que dentro de los plazos prefijados no hubiesen renovado los boletos de registro serán obligados á verificarlo, y pagarán ademas otro tanto de su valor, y dos tantos si en fin del año no los hubiesen sacado.

9. ○ Para cada marca registrada sea de la clase ò para la especie que fuere se sacará el boleto en papel de la sexta clase, no pudiendo en ningun caso el Gefe de Policia extender certificado alguno que comprenda dos ò mas marcas, aun cuando pertenezcan á un mismo dueño.

10. ○ Queda derogado el precitado decreto de 28 de Febrero de 1822 en lo que estuviese en oposicion al presente.

11. ○ Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.........

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos del registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840, á fin de que tenga su puntual cumplimiento el decreto espedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838—el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado decreto con el presente acuerdo—desde el 1. ○ al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos; previniendose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán, previo el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de los individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!
Mueran los salvages Unitarios.

EN la calle de Corrientes N. 78, se necesita comprar una volanta de dos ruedas aunque sea vieja con tal que esté fuerte.—Si tiene caballo será mejor.
e1 3*

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q' su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Ovejas en venta
MUY BARATAS.

Hay una majada en el partido de Quilmes chacra de Santo Domingo, compuesta de mil y tantas, mas ó menos, del ais pero de buena calidad, y toda ovejeria grande y limpia. El que se interese en comprarla ocurrirá á dicho punto que encontrará con quien tratar, tambien hay en la citada majada 6 merinos mestizos que se venderán á otro precio. e1—3*

Se necesitan

DOS hombres para cuidar dos puestos en un establecimiento de ovejas, siendo ingleses casados se preferirán: á menos que no tengan las mejores recomendaciones de buenas costumbres no se admitarán. Pueden acudir á la calle de Balcarce frente al número 111.
d30—6p

Wanted.

TWO men to take charge of two puestos in an establishment of sheep: married men, and if English they would be preferred. None need apply without unexceptionable reference to character. Apply opposite No. 111, calle de Balcarce.
d30—6p.

ESQUELAS
DE
UNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo n. 75, donde se podran ver las muestras.

Se vende.

Una casa en la calle del Cerrito núm. 266, con su cuarto de tierra completo. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Méjico núm. 26 que encontrará con quien tratar.
e 1 3p.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómo dos en la calle de Cangallo No 92. d26—t *

VOCABULORIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa.

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY
OF
Introduccion to the Spanish language.

A NEW EDITION OF this useful little work has been published and offered for sale at this Office. Price—$36 per dozen single copies.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1.º Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Enero de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Martes 31 de Diciembre de 1839	384,573 7	30 7½	367,777 2	78,486	868,244 6¾	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½
Metálico comprado	" " " "	646						
Trasladados de Receptoria	31,791 3	100	77,305 5					
Letras vencidas y cobradas	19,097 3							
	435,465 5	776 7½	445,082 7	78,486	868,244 6¾	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½
SALIDAS.								
Al Teniente Coronel D. Celestino Vasquez por manutencion de la tropa de su mando	200							
Al Oficial primero del Ministerio de Relaciones Exteriores para el destino que el Gobierno le ha ordenado	100							
A D. Santiago Tobal, por maiz y cebada	130							
A los ordenanzas Isidro Leon, José Chapaco y Benito Uraña por haberes	330							
Al Capitan D. Fermin Ludueña por haberes devengados	430							
Al Dr. D. Mariano Michel, como apoderado de D. Manuel Arrascaeta de fondos discrecionales	1,360							
A D. Juan Cruz Rodriguez como apoderado de Da. Ana M. Sosa, por carne y leña	488							
Al oficial de mesa de Policia D. Francisco Plot, por sus haberes en 1836	300							
Al mismo por idem en 1837	720							
Al mismo por idem en 1838	720							
Al mismo por idem en 1839	540							
A Pio Ramirez por flete de carretilla	45							
A Manuel Gallegos por conduccion de cueros	60							
Al mismo por idem	31 7							
A Pablo Ramirez, por flete de carretilla	45							
Al Comisario D. Pedro Rodriguez para el negocio pacífico	10,000							
Al arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio para objetos públicos	10,420							
Al Contador General encargado de la Comisaría, para rancho de la Marina	6,000							
A D. Martin Embeita, por tinta y plumas	9							
Al Administrador de Correos, para gastos de la guerra	80,000							
Al mismo, por suplemento de los de Salta y Jujuy al correiste D. José J. Rivero en su viage à Chuquisaca	2,841 1							
Al General D. Gregorio Araoz de La-Madrid, para manutencion de la fuerza de su mando	200							
Compra de metálico	11,227							
A 7 individuos enganchados en el primer batallon de Voluntarios Rebajados	742							
A 6 idem idem en el Batallon Independencia	636							
A 2 idem idem en el primer escuadron de linea del Regimiento número 1. ○	212							
A 2 idem idem en la Compañia de Infanteria de Buenos Aires	212							
A 2 idem idem en la Brigada de Infanteria de Mar	212							
A 2 idem idem en el Cuerpo de la Escolta	200							
A 1 idem idem en el Batallon Guardia Argentina	106							
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa allí acantonada	232 2							
Al correista D. Ignacio Rivaro, por servicios extraordinarios	800							
Al Sargento Mayor D. Juan Leon Charras, para el abono de la carne consumida por los indios amigos	472 4							
Al mismo, para rancho y alumbrado	1,000							
Al Juez de Paz de San Fernando, para rancho de la tropa allí acantonada	280 2½							
Al mismo, para idem idem	251 6							
Al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, para rancho de la guarnicion de dicho punto	2,556 4							
Al Juez de Paz de San Isidro, para rancho de la tropa allí acantonada	5,610 4							
Al Comandante de la Boca del Salado, por haberes de la guarnicion	2,316							
Al mismo, para objetos del servicio	450							
Al Teniente Coronel D. Bernardo Echevarria, para idem	500							
Al Juez de Paz de San Fernando, para la manutencion de varios individuos	29 4							
Al mismo, para la manutencion de la tropa allí acantonada	251 2							
Al Juez de Paz de la Magdalena, por remision equivocada	207							
A 23 individuos de tropa, por servicios	4,600							
Al Capitan D. José Lenzina, y á 82 milicianos, por servicios extraordinarios	6,800							
Al Teniente D. Diego Fernandez, para gastos de camino en la comision de que vá encargado	300	51						
Al General D. Manuel Corbalan, para rancho de chasques y diferentes partidas en la campaña	15,949							
Al mismo, para objetos del servicio público	10,896							
A varios vigilantes é individuos de tropa, por servicios extraordinarios	5,229							
A 36 individuos de tropa, por servicios	4,760							
A D. José Salinas, para gastos de camino en la comision de que vá encargado	300	68						
Al Capitan D. Benjamin Susviarri por servicios extraordinarios	200							
Al Juez de Paz de Quilmes para objetos del servicio	50							
Al de Flores para id. id.	50							
Al soldado Lino Bustos por servicios extraordinarios	50							
Al oficial que condujo al unitario salvage Ricardo Lopez Jordan, y à dos soldados	280							
Al Teniente D. Evaristo Velazquez por servicios extraordinarios	160							
Al Oficial D. Estanislao Zeballos y dos soldados que lleva consigo para gastos de camino	90	23						
Al General D. Manuel Corvalan para rancho de milicia, que ha venido á consecuencia de la sublevacion de los salvages unitarios que se amotinaron en Dolores	3,637							
Al Alferes D. José Maciel por servicios extraordinarios	100							
Al Juez de Paz de Moron para objetos del servicio	50							
Al sargento José Acosta por servicios extraordinarios	200							
Al Sargento Pedro Càceres por id. id.	200							
Al soldado Lino Bustos por id. id.	100							
Al Juez de Paz de la Matanza para objetos del servicio público	50							
Al Teniente Coronel graduado D. José Pons, y dos soldados que marcharon al ejército, para gastos de camino	160	23						
A Juan Miecman venido del Estado Oriental à objetos de la guerra	1,050	255						
A D. José Tomas Arrice, que marchó al Estado Oriental en comision	" " "	51						
Al Juez de Paz de Lobos para objetos del servicio público	50							
Al del Salto para id. id.	50							
Al sargento Pedro Cáceres por servicios extraordinarios	200							
Al Oficial D N. Ballesteros que ha marchado en comision al Estado Oriental	" " "	51						
Al sargento Maximo Torres, y á los milicianos Juan Duran, Felipe Duran, José Maria Medina y Cipriano Mirando por servicios extraordinarios	1,600							
Al Juez de Paz de Moron para objetos del servicio	50							
Al Mayor D. Juan Thorne para objetos de la comision de que fué encargado	" " "	51						
Al Teniente Coronel D. Santiago Muccila para objetos de la comision de que fué encargado	" " "	51						
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " " "	19,097 3					
Existencia	234,863 ½	152 7½	425,985 4	78,486	868,244 6¾	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½
	435,465 5	776 7½	445,082 7	78,486	868,244 6¾	1,070,700	4,385,600	1,602,596 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 2. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 3 de Enero de 1840.

DEBE	Mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien	metál.	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del 20 de Diciembre de 1840	431	15 2	....	16,670	77,915 5½		A la Tesoreria General	31,794 3	100	77,305 2			
Entrada	2,888 3	.....	41,205										
Salida	" "	"											
Puerto	99 7	97 2½											
Contribucion	1,000												
Papel sellado	9,700												
Correos	645 6½												
Policia	10,974 2½												
Pregoneria	972												
Derecho de corrales	" "	"	36,100										
Alquileres	937												
Arrendam'tos	145												
Intereses	1,045 5½												
Enfiteusis	3,435 6½	.....	....	....	....	3,435 6½	Existencia.	433 4¾	12 4½	....	16,670	77,945 5½	3,435 6½
	32,277 7½	112 4½	77,305 5	16,670	77,915 5½	3,435 6½		32,277 7½	112 4½	77,305 5	16,670	77,945 5½	3,435 6½

Buenos Aires, Enero 3 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

El Redactor responsable,
SANTIAGO KIERNAN.